

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correo y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

## PRECIO DEL EJEMPLAR 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

### CIRCULAR

Por la "Empresa de Fotografía y Propaganda Aérea, S. A." (FYPASA), domiciliada en la calle de Preciados, número 11, segundo B, de esta capital, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando el Aeropuerto de Cuatro Vientos, por un período que empieza el día primero de enero de 1976, finalizando el día 31 de diciembre de 1976.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—14.451)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Departamento de Valoraciones)

### ANUNCIO

Por la Imprenta Municipal se ha confeccionado la "Fe de erratas", del Índice de Valores correspondiente a los años 1967-1975, recientemente editado y puesto a la venta.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que aquellas personas que hayan adquirido ya el ejemplar de dicho Índice de Valores puedan solicitar la correspondiente "Fe de erratas" en el Departamento de Valoraciones, plaza de la Villa, número 4, tercero, mediante la presentación en el mismo del ejemplar adquirido, y a partir de esta fecha se halla a la venta el citado Índice de Valores con la "Fe de erratas" incorporada al mismo, en los Centros de venta habituales (Oficina de Turismo de la plaza Mayor y Caja Auxiliar en la calle de Sacramento, núm. 1, bajo).

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—18.927)

## Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer 43 plazas de Celadoras de Grupos Escolares.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2. de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

### Aspirantes admitidas

- 1 D.ª Julia Abad Mazarrón.
- 2 — Jesusa Abarca Martínez.
- 3 — Isabel Acosta Díaz.
- 4 — Margarita Agudo Martín.
- 5 — Milagros Alcántara Sangil.
- 6 — Etelvina Alvarez Argüelles. — Provisional.
- 7 — María José Alvarez Berciano.
- 8 — María Sonsoles R. Alvarez Carrera.
- 9 — María Jesús Alvarez Gago.
- 10 — María de los Angeles Alvarez Martínez.
- 11 — Amparo Alvaro García.
- 12 — Emelia Amago Menéndez.
- 13 — María Soledad Aranda Rocha.
- 14 — Paula Aranz Gómez.
- 15 — María de los Angeles Arribas Carrero.
- 16 — María Paloma Arroyo Jiménez.
- 17 — Montserrat Asensio Peyatos.
- 18 — Josefa Bernarda Babiano Muñoz.
- 19 — María de los Angeles Bailón Cortés.
- 20 — María del Pilar Balmón de la Vega.
- 21 — Silvia Barrera Pérez.
- 22 — Máxima Barrio Barrio.
- 23 — Ana Barriuso Vázquez.
- 24 — Juana Bastos Marcos.
- 25 — Florencia Benito Herranz.
- 26 — Ana Berbén Martínez.
- 27 — Isabel Blázquez Estévez.
- 28 — María Victoria Bodas Díaz.
- 29 — María del Pilar Boue Martín.
- 30 — Juliana Bravo Alonso.
- 31 — María Jesús Bueno Jiménez.
- 32 — Milagros Burgos Orbanesa.
- 33 — Isabel Cabezas Toril.
- 34 — Carmen Cacho Sánchez.
- 35 — María Luz Calvo Juez.
- 36 — María del Carmen Calvo Merino.
- 37 — Cristina Camacho Aparicio.
- 38 — Raimunda Canivero Romero.
- 39 — Rosario Campo Martínez.
- 40 — María de los Angeles Cano Martín.
- 41 — María de los Angeles Casado Blázquez.
- 42 — Antonia Casas García.
- 43 — Gregoria Casas Torija.

- 44 D.ª Luisa Casillas Casillas.
- 45 — Marciana Casillas Fernández.
- 46 — Ana María Casín Rodríguez.
- 47 — Andrea Castillo Maldonado.
- 48 — Dolores de Castro Alcalde.
- 49 — Milagros Clemente González.
- 50 — Consuelo Copero Blázquez.
- 51 — María Corbacho Trinidad.
- 52 — Vicenta Corbacho Andura.
- 53 — Antonia Cruz Velasco.
- 54 — Ascensión Chicote Bartolomé.
- 55 — Esperanza Débora Ronda.
- 56 — Adela Díaz de la Antonia.
- 57 — Isabel Díaz Díaz.
- 58 — María Díaz Díaz.
- 59 — Miguela Díaz Meniz.
- 60 — Josefa Díaz Pastor.
- 61 — María Celina Díez Guerrero.
- 62 — María Josefa de Dios Borrego.
- 63 — María del Carmen de Dios Fabregat.
- 64 — María del Carmen Domínguez Gómez.
- 65 — Ana Domínguez Trinidad.
- 66 — Josefa Domingo Herrero.
- 67 — Emilia Escalona Valencia.
- 68 — Araceli Esteban Rico.
- 69 — Isabel Fernández Canelada.
- 70 — María José Fernández Martín.
- 71 — María del Carmen Fernández Parrondo.
- 72 — María Teresa de la Fuente Cuesta.
- 73 — María Isabel Galán Fernández.
- 74 — María Gandul Vallano.
- 75 — Aurora García Alonso.
- 76 — Josefina García Bermejo.
- 77 — Mercedes García Barzal.
- 78 — Aurora Virtudes García Cuesta.
- 79 — Lydia García Espada.
- 80 — María Paz García Fernández.
- 81 — Elisa García García.
- 82 — María de los Angeles García Malagón.
- 83 — María Nieves García Martínez.
- 84 — Carmen García Méndez.
- 85 — Rosa García Méndez.
- 86 — Argelina García Sevillano.
- 87 — María Teresa García Sevillano.
- 88 — Asunción Gil Gil.
- 89 — María del Carmen Gil Gil.
- 90 — María Pilar Gil Gil.
- 91 — Ana Gil Mendi.
- 92 — Josefa Julita Gil Velasco.
- 93 — Laura Ginez Fernández.
- 94 — María del Carmen Gómez Gómez.
- 95 — Francisca Gómez Moreno.
- 96 — María Santos Gómez Moreno.
- 97 — Benedicta Gómez Ramos.
- 98 — Josefa González Calderón.
- 99 — Josefa González Casado.
- 100 — María del Carmen González de la Cruz.
- 101 — María González Fernández.
- 102 — Eufemia Isabel González González.
- 103 — Josefa González Gutiérrez.
- 104 — Elena González Martínez.
- 105 — Manuela Gordillo Pereira.

- 106 D.ª Albina Gordo del Val.
- 107 — María del Carmen Gozalo Gozalo.
- 108 — María Candelas Guevara Martínez.
- 109 — María del Carmen Gutiérrez Gallardo.
- 110 — Rosario Gutiérrez Gallardo.
- 111 — María Isabel Heras Gómez.
- 112 — Marcelina Hidalgo Luengo.
- 113 — Estrella Hidalgo Martín.
- 114 — Leonor Hidalgo Martín.
- 115 — María Rosa Illana Gordo.
- 116 — María del Carmen Izquierdo Bravo.
- 117 — Delfina Izquierdo Castejón.
- 118 — Juana Izquierdo Lozano.
- 119 — Luisa Jiménez Bermejo.
- 120 — Manuela Jiménez Castejón.
- 121 — Luisa Jiménez Cordobés.
- 122 — Carmen Jiménez Ruz.
- 123 — María del Carmen Jiménez Sánchez Rico.
- 124 — Rosa Jiménez Valero.
- 125 — María Consuelo Jurjo Rodríguez.
- 126 — Cristalina Justo Carnero.
- 127 — María Eugenia Lafuente Palacios.
- 128 — María de las Nieves Lamelas Asensio.
- 129 — Victoria Larriba Roy.
- 130 — Pilar Lázaro Rodríguez.
- 131 — Teresa Lindo Ramos.
- 132 — Esperanza López Alonso.
- 133 — María Luisa López Colado.
- 134 — María de las Mercedes López Higuera García.
- 135 — Amalia López Jareño.
- 136 — María López de Marcos.
- 137 — Concepción López Marote.
- 138 — Milagros López Molina.
- 139 — Concepción López Muñoz.
- 140 — María del Pilar López Oruzco.
- 141 — María del Carmen López Ruiz.
- 142 — Concepción Lorca Villalba.
- 143 — María del Carmen Lorenzo Martínez.
- 144 — María Elena Lorenzo Martínez.
- 145 — María Paz Lucio López.
- 146 — María Dolores Luengo Parrilla.
- 147 — Juliana Llorente González.
- 148 — Leonor Llorente González.
- 149 — Pilar Llorente González.
- 150 — Ramona Llorente González.
- 151 — María Salud Manzano Rodríguez.
- 152 — María Luisa Marcos Palomero.
- 153 — Gregoria Marín Pérez.
- 154 — María Aurora Máiquez Rojo.
- 155 — Angeles Márquez del Valle.
- 156 — Carolina Martín Caballero.
- 157 — María Luisa Martín Elena.
- 158 — Norberta Martín Flores.
- 159 — Emerenciana Martín Gómez.
- 160 — Rosa Martín Iglesias.
- 161 — Hermenegilda Martín Ladrero.
- 162 — María Rosa Martín Plascencia.
- 163 — Saturnina Martín Ruiz.
- 164 — María del Rosario Martín Sánchez.
- 165 — Teresa de Jesús Martín Tena.
- 166 — Consuelo Pilar Martín Velasco.

- 167 D.<sup>a</sup> Misericordia Martínez Alvaro.  
 168 — Rosario Martínez Cao.  
 169 — Salvadora Martínez García.  
 170 — Josefa Martínez Martín.  
 171 — Consuelo Marugán Serrano.  
 172 — María Consilio de Mata Prieto.  
 173 — María del Carmen Mateo García.  
 174 — Antonia Mateos Rosas.  
 175 — Herminia Mayoral San Ildefonso.  
 176 — Anunciación Mayordomo Marco.  
 177 — María Gloria Melgarejo Díaz.  
 178 — Angela Mendoza Moreno.  
 179 — Rosa María Mendoza Moreno.  
 180 — María José Wernli Menéndez de la Vega.  
 181 — Virginia Merino Gómez.  
 182 — Natalia Merino Ruiz.  
 183 — Matilde del Monte de Matías.  
 184 — María Teresa Montero Ramos.  
 185 — Isabel Montesinos Calvo.  
 186 — Victoria Mora Ruiz.  
 187 — Casilda Moraga García Baquero.  
 188 — Margarita Moral Merche.  
 189 — María del Carmen Morales Jiménez.  
 190 — Isabel Moreno López.  
 191 — Juana Moreno Moreno.  
 192 — María Eloísa Morillo Caballero.  
 193 — Angela Muñoz García.  
 194 — Elisa Muñoz Mera.  
 195 — Mercedes Navas de la Torre.  
 196 — Concepción Nistrol Domínguez.  
 197 — María Inés Ortega de Miguel.  
 198 — Concepción Palomero Hernández.  
 199 — Benita Patiño Martínez.  
 200 — Juana Pecharromán Peña.  
 201 — Rosa María Peroche Gutiérrez.  
 202 — Aracelia Pérez López.  
 203 — Francisca Pérez Montes.  
 204 — Dolores Pintado Alonso.  
 205 — Juliana Pizarroso Mora.  
 206 — Carmen Plaza Villanueva.  
 207 — Dolores Plaza Villares.  
 208 — Pilar Pombo Fernández.  
 209 — Alejandra Poza Barberá.  
 210 — María Antonia Prieto Corbeira.  
 211 — María Prieto Díaz.  
 212 — Ana María Renes Suliñas.  
 213 — Antonia Rico Arroyo.  
 214 — Josefina Rincón Duque.  
 215 — Emérita del Río Pombo.  
 216 — Milagros Riomayor Díaz.  
 217 — Martina Rivas Justo.  
 218 — Victoria Rivas Clara.  
 219 — Gabriela Azucena Rodrigo García.  
 220 — María Mercedes Rodríguez Aranda.  
 221 — Consuelo Rodríguez Cano.  
 222 — María Rodríguez Menéndez.  
 223 — Domiciana Rodríguez Rayo.  
 224 — María del Carmen Rodríguez Ubis.  
 225 — Consuelo Rodríguez Vaquerizo.  
 226 — Isabel Rodríguez Vaquerizo.  
 227 — Livia-Dula Rodríguez Villarino.  
 228 — María Elena Roldán Domingo.  
 229 — María del Carmen Romero de Castro.  
 230 — Gloria Ruiloba Muriedas.  
 231 — María del Carmen Ruiz Andrada.  
 232 — Martina Ruiz Martínez.  
 233 — María Rosa Saavedra Alvarez.  
 234 — María Jesús Sáez Casas.  
 235 — Josefa Sánchez Bermejo.  
 236 — María del Carmen Sánchez Cañadas.  
 237 — Rosario Sánchez Cortezón.  
 238 — Joaquina Sánchez Hernández.  
 239 — Benedicta Sánchez Maldonado.  
 240 — Isabel Sanfrutos Doporto.  
 241 — Brígida Santamaría Moreta.  
 242 — Ascensión San Menéndez.  
 243 — María del Pilar Segovia de la Cruz.  
 244 — Anastasia Serrano Iglesias.  
 245 — Manuela Sierra Moreno.  
 246 — Antonia Solivellas Perelló.  
 247 — Isabel Suárez Jordán.  
 248 — María Josefa Suená Vicente.  
 249 — Carmen Tejero Sanz.  
 250 — Ventura Toca Torre.  
 251 — Concepción Torrón Solís.  
 252 — Isabel Trinidad Arias.  
 253 — María Soledad del Val Pérez.  
 254 — María Encarnación Valdizán Beato.  
 255 — María P. Vargas Duro.  
 256 — Rosalía Velasco Ballesteros.  
 257 — Emilia Vilares Berrocal.  
 258 — María Mercedes Vilares Porral.  
 259 — Gregoria Villalba Piñeiro.  
 260 — Angela Villalba Serrano.  
 261 — María Rosa Viñolo Jambrina.  
 262 — Eugenia Virseda García.

- 263 D.<sup>a</sup> Julia María Justina Vivas Ruiz.  
 264 — Soledad Zurdo Esteban.

La admisión de doña Etelvina Alvarez Argüelles queda condicionada a que sea declarada apta en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que se celebre el ejercicio de la oposición y una vez que se haya operado de la hernia crucial derecha que padece.

Aspirantes excluidas, por no haberse presentado al reconocimiento médico-

- D.<sup>a</sup> Eloísa Alcalde de los Dolores.  
 — Aurelia Alvarez San Simón.  
 — Juana del Amo Hernando.  
 — Generosa Arandojo González.  
 — María Bejerano Custodio.  
 — María Antonia Blázquez Martín.  
 — Concepción Bonilla Feria.  
 — María Teresa Briceno Ariola.  
 — Inés Cano Sánchez.  
 — Lourdes Carrasco Benítez.  
 — Mercedes Casado Gozalo.  
 — Camen Castillo Maroto.  
 — Edelmira Durán Durán.  
 — María Cruz Esteban García.  
 — Rosa María P. Fajardo del Bosque.  
 — María Asunción Feito Saavedra.  
 — María Luisa Fernández Ruiz.  
 — Valentina Galindo Canto.  
 — Filomena Calvo Yago.  
 — María Teresa Gallo Valdizán.  
 — María Gema García Betanzos.  
 — Otilia García Hernández.  
 — María Nieves García Nogal.  
 — Guadalupe García Rodríguez.  
 — María Sacramento García Verdugo Cándón.  
 — Antonia García Villa.  
 — Tomasa Carretas Hernández.  
 — Fuensanta Gómez García.  
 — María Paz González Tejedor.  
 — Pilar González Tercero.  
 — María del Carmen Herrero Arribas.  
 — Gracia Justo Carnero.  
 — María Angeles López Amedo.  
 — María del Pilar Teresa Lorenzo Almazán.  
 — Ludivina Llorente González.  
 — María Santas Marian Berzosa.  
 — María de los Angeles Martín Gómez.  
 — Micaela Martínez García.  
 — Francisca Martínez Martínez.  
 — Ana Medina Rivas.  
 — Josefa Mengo Ortiz.  
 — Guadalupe Montero Blanco.  
 — Teresa Montero Blanco.  
 — María del Carmen Montes Lamadrid.  
 — Julia Montoya Pineda.  
 — Iluminada Morán Mingo.  
 — Juliana Moreno Crespo.  
 — Valentina Moreno Sierra.  
 — Encarnación Muñoz Ruiz.  
 — Rosario del Olmo Sánchez.  
 — Petra Ortiz García.  
 — Azucena Ortiz Sanz.  
 — Josefa Ortiz Sanz.  
 — Concepción Pérez Yebras.  
 — Consuelo Pinto Zapata.  
 — Faustina Polonio Gómez.  
 — María del Pilar Rico Gallego.  
 — Catalina Gloria Rodríguez Escribano.  
 — Celia Roldán Domingo.  
 — María Jesús de Rosas Escribano.  
 — Joaquina Ruiz Andrada.  
 — Gregoria Salinero Muñoz.  
 — Purificación Tello Anchueta.  
 — Eloísa Temprano Escudero.  
 — Julia Valtierra Butragueño.  
 — Albina Vallejo González.  
 — Luz Vega Puente.  
 — Purificación Yagüe Lajo.  
 — María Yebras Muñoz.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—18.928)

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Convocatoria núm. 3).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Ricardo Mínguez Izaguirre, para que sea nombrado Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayun-

tamiento, con la calificación total alcanzada por el mismo de 62,20 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, don Ricardo Mínguez Izaguirre deberá presentar en la Secretaría general del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

(O.—18.942)

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer 5 plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid.

Por la presente se hace público que, de conformidad con lo establecido en la norma nueve de la convocatoria, el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento:

	Puntos
1 D. Antonio Jiménez Cáceres...	93,00
2 — Fernando Catalá Moreno ...	91,00
3 — Jesús Jiménez Cañas ...	86,00
4 — Francisco Peñalver Ruiz ...	77,00
5 — Joaquín Marín Arce ...	72,00

Con arreglo a lo que se determina en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría general del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

(O.—18.943)

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Barbero y una de Sirviente con destino al Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares, del Ayuntamiento de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombrados Barbero y Sirviente con destino al Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares:

	Puntos
1 plaza de Barbero	
D. Leobardo García Hidalgo ...	7,50
1 plaza de Sirviente	
D. <sup>a</sup> Milagros López Ramiro ...	9,50

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría general del Ayuntamiento de Madrid los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma diez de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.

(O.—18.944)

## Recaudación Ejecutiva. — Primera Zona

### EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Licenciado en Derecho, Recaudador ejecutivo de la Primera Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital (calle de Murcia, número 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Elvira Mulas Herranz, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el concepto de Plusvalía, por importe de 18.000 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo sobre el inmueble que a continuación se describe:

"Urbana: Piso tercero derecha de la casa en esta capital y su calle de Justiniano, núm. 10. Ocupa una superficie de 76 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la calle de su situación, Justiniano, 10; por su izquierda, con patio común y finca de la calle de Argensola; por el fondo, con finca de la calle de Justiniano, núm. 8, y por su frente, con el departamento 8, hueco yrellano de escalera y patio común. Tiene una cuota de 13 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.337, folio 187, finca 34.908, Registro de la Propiedad núm. 6".

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión en su momento de este expediente al excelentísimo Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento. Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a doña Elvira Mulas Herranz y don Jesús Espinos Mulas, se expide el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Recaudador, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—45.611)

Don Pedro Cebrián Blasco, Licenciado en Derecho, Recaudador ejecutivo de la Primera Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital (calle de Murcia, núm. 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra "Hernández Carretero, S. A.", por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el concepto de Plusvalía, por un importe de 470.654 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente, se declara el embargo sobre el inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

"Urbana: Casa en Madrid, calle de Silva, núm. 23. Linda: en línea de 13 metros 20 centímetros, con fachada a la calle de Silva, y 24 metros 45 centímetros, medianería izquierda; Sureste, con finca núm. 19, y en línea de 13 metros 80 centímetros, testero de medianería, con finca de Libreros, y 25 metros 45 centímetros, de medianería derecha; Noroeste, con finca núm. 25 de la calle de Silva. Inscrita al tomo 27, folio 49,

finca 550, Registro de la Propiedad número 5".

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes con remisión en su momento de este expediente al excelentísimo Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento. Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación al deudor, declarado en rebeldía, se expide el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Recaudador, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—45.612)

Don Pedro Cebrián Blasco, Licenciado en Derecho, Recaudador ejecutivo de la Primera Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital (calle de Murcia, núm. 28, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Mario Rahan Pomerán (herederos), por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el concepto de Plusvalía, por un importe de 133.011 pesetas de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente, se declara el embargo sobre el inmueble que a continuación se describe:

“Urbana: Casa en Madrid y su calle de San Bernardo, núm. 40 (hoy núm. 30), con acceso a la calle de la Cruz Verde, por la que no tiene entrada. Linda: la fachada principal se halla al Oeste y da a la calle de San Bernardo; la medianería a la izquierda, al Norte, linda la casa número 42 de la misma calle; la medianería de la derecha, al Mediodía, linda con la casa núm. 38 de dicha calle de San Bernardo, y por último, la fachada da a la calle de la Cruz Verde, se halla situada al Este. Ocupa una superficie de 92 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5, al tomo 254, folio 28, finca 221 duplicado”.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes, con remisión en su momento de este expediente al Excmo. Ayuntamiento para autorización de subasta, conforme al artículo 142 del mencionado Reglamento. Asimismo se les requiere para que en el término de quince días se sirvan aportar a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, con advertencia de que en caso contrario serán suplidos por certificación del ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a efectos de notificación a los deudores, se expide el

presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Recaudador, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—45.613)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIOS

Desconociéndose los domicilios de los señores que al final se relacionan, Comisionados titulares y suplentes de la Junta de Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondiente a la profesión de “Actores protagonistas extranjeros sin domicilio en España”, epígrafe 521/2, ejercicio 1973, se les convoca por medio del presente para la reunión que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1976, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, segunda planta, a los efectos de aprobación de la cifra de evaluación global e imputación individual.

Advirtiéndoles que, en caso de no asistir a la reunión, se procederá conforme a lo que determina la regla décima de la Instrucción Provisional del Impuesto.

#### Sección 1.ª:

Titular: George Eastman.  
Suplente: Arthur Braus.

#### Sección 2.ª:

Titular: Sigi Grave.  
Suplente: Silvia Koscina.

#### Sección 3.ª:

Titular: Simonetta Stefarelli.  
Suplente: Raymond Pellegrin.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—14.307)

Desconociéndose los domicilios de los señores que al final se relacionan, Comisionados titulares y suplentes de la Junta de Evaluación Global de Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondiente a la profesión de “Actores principales extranjeros sin domicilio en España”, epígrafe 522/2, ejercicio 1973, se les convoca por medio del presente para la reunión que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1976, a las diez y quince horas, en la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, segunda planta, a los efectos de aprobación de la cifra de evaluación global e imputación individual.

Advirtiéndoseles que, caso de no asistir a la reunión, se procederá conforme a lo que determina la regla décima de la Instrucción Provisional del Impuesto.

#### Sección 1.ª:

Titular: Evelyne Dassas.  
Suplente: Giancarlo Bastiononi.

#### Sección 2.ª:

Titular: Edda Ferronao.  
Suplente: Roger Hanin.

#### Sección 3.ª:

Titular: Andre Rouyer.  
Suplente: Alain Noury.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—14.308)

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores pertenecientes a la Agrupación de Artistas, epígrafe 511/2, “Directores cinematográficos extranjeros, sin residencia en España”, ejercicio de 1974, que el día 30 de enero de 1976, a las nueve horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—14.309)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Don Alfonso Parrondo García, por “Ginés Vivancos, S. A.”, se ha solicitado apertura de almacén de aceites lubricantes para la venta al por mayor y menor con emplazamiento en calle Núñez de Balboa, número 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.315) (O.—18.851)

Por “Transportes A. Pérez” (A. T. 376) se ha solicitado apertura de un almacén con entradas, salidas y pernoctas de vehículos dependientes de la empresa con emplazamiento en calle particular, Polígono Industrial “Los Angeles”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.316) (O.—18.852)

Por don Antonio Vigaró Tocado se ha solicitado apertura de taller de montaje de pequeño material eléctrico manual (normas cable y seles) con emplazamiento en calle Sierra, número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.317) (O.—18.853)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de diciembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para llevar a cabo la adquisición de cuatro parcelas de terreno en el término municipal de Getafe, con destino al Patrimonio Municipal.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.318) (O.—18.854)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Por don Angel Vega Baeza se ha solicitado la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de urbanización de la calle del Valle, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Villaviciosa de Odón, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.320) (O.—18.855)

Inicialmente aprobados por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1975, proyecto de delimitación de suelo urbano y normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes, pudiendo durante el mismo ser examinados y presentarse reclamaciones o alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Villaviciosa de Odón, 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.321) (O.—18.856)

Habiendo este Ayuntamiento acordado celebrar concurso público para adjudicar la concesión del servicio de recogida de basuras domiciliarias y aprobado el pliego de condiciones porque ha de regirse, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.322) (O.—18.857)

### LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la construcción de autovía de circunvalación norte de Leganés, tramo carretera de Alcorcón, puente del ferrocarril y pavimentación de parte de la avenida de Gibraltar, y construcción entronque con la carretera de Fuenlabrada, a la empresa “Caber, S. A.”, único concursante presentado.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a la referida Empresa.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.323) (O.—18.858)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación del Camino del Vertedero a las siguientes Empresas:

“Bilbaina de Firms Especiales, S. A.”, “Virtom, S. A.”, “Caber, S. A.”, don Víctor Fernández Gómez y “Pavycom, S. A.”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.324) (O.—18.859)

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y urbanización del barrio de las Batallas a las siguientes Empresas:

“Ortiz y Cía., S. A.”, don Teodoro del Barrio Romera, “Corviam, S. A.”, “Caber, Sociedad Anónima”, don Ramón Valles Lombarte, “Constructora Pinto, S. A.” y “Pavycom, S. A.”.

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganés, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—14.325) (O.—18.860)

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1975, acordó seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la pavimentación y urbanización del barrio de San Nicasio a las siguientes Empresas:

“Constructora Pinto, S. A.”, “Juan Mu-

ñoz Pruneda, S. L.", "Ortiz y Cía., Sociedad Anónima", "Corviam, S. A.", don Teodoro del Barrio Romera, "Virtom, Sociedad Anónima" y "Caber, S. A."

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se cita a las Empresas referidas.

Leganes, a 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—14.326) (O.—18.861)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 808/68, en período de ejecución, seguidos a instancia de Ave-lino Rubio Escámez, contra "Alejandro Rubio, S. A.", en reclamación por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado la práctica de la tasación de costas ocasionadas en este procedimiento, que copiada literalmente dice así:

Tasación de costas que, en virtud de lo acordado en la anterior providencia, se practica por el Secretario fedatario con el resultado siguiente:

Principal, 6.696 pesetas; reintegro de las actuaciones, 70; tasas judiciales ocasionadas: por aplicación del artículo primero, 87 y 88, 176; ídem ídem aplicación artículo 64-3.º, 65 y 68, 200; ídem ídem aplicación disposiciones comunes 11 y 12, 45; honorarios minutados por el Letrado ejecutante, 1.500; póliza de la Mutualidad de Funcionarios, 50; gastos de correo certificado, 30.—Total: 8.767 pesetas. Importa la presente tasación de costas la cantidad de 8.767 pesetas.

Y para que sirva de notificación en regla a la empresa ejecutada "Alejandro Rubio, S. A.", que se halla en ignorado paradero, y para que pueda impugnar la anterior tasación dentro del término de tercero día, expido el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1975.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.945)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.325/67, en período de ejecución, seguidos a instancia de Ave-lino Rubio Escámez, contra la empresa "Alejandro Rubio, S. A.", en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado la práctica de la tasación de costas causadas en este procedimiento, que copiada literalmente dice así:

Principal, 49.203 pesetas; pagado a cuenta en fecha 29 de enero de 1968, 10.000; ídem ídem 2 de febrero de 1968, 10.000; total pagado, 20.000; resto del principal aún impagado, 29.203; reintegro de las actuaciones, 1.000; tasas judiciales ocasionadas: por aplicación del artículo 1.º, 87 y 88 (Decretos 18-6-59 y 17-12-64), 1.184; ídem ídem artículo 64-tercero, 65 y 68, 400; ídem ídem disposiciones comunes 11 y 12, 75; honorarios minutados por el Letrado ejecutante, 7.000; disposición común 4.º, 600; honorarios minutados por el Perito tasador judicial, 2.750; publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17-7-68, 905; ídem ídem 20-8-68, 925.—Total (salvo error u omisión): 44.052 pesetas. Importa la precedente tasación de costas la cantidad de 44.052 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y para que pueda impugnarla si lo estimare conveniente, den-

tro del término de tres días, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1975.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.947)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 2.544/74, ejecución número 1/75, autos sobre ejecución de conciliación sindical y a instancia de don Alfredo Monterde Rivera, contra la empresa demandada "Loras, S. L.", domiciliada en la calle de Ramón Sáinz, número 5, de Madrid-25, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 21 de enero de 1976, a las once horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40.  
Una máquina de escribir marca "Olympia".  
Una sumadora "Hispano Olivetti".  
Dos aparatos "Sol-Termic", de 1.000 voltios; y  
Una mesa de despacho.  
Todo ello valorado en 33.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.  
2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.522)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Daud Mohamed Meciem, contra Higinio Alonso Agudo y otros, cuyo último domicilio conocido es General Tabanera, número 19 (Madrid), en reclamación de accidente, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Daud Mohamed Meziem, de-cho absolver y absuelvo al demandado Higinio Alonso Agudo.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma de notificación a don Higinio Alonso Agudo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1975.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.948)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 2.219/75, seguidos a instancia de Pedro Flores Benito, contra Agustín García Seoane y otros, sobre incapacidad, se ha acordado citar a Agustín García Seoane, en ignorado paradero, para que comparezca el día 31 de enero próximo, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en con-

fesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Agustín García Seoane se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.  
(B.—5.954)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.454/74, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Romero Sánchez, contra Asterio Corrales Hidalgo, Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, sobre pensión-incapacidad, con fecha 9-7-75 se ha dictado sentencia por el T. C. T., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por Francisco Romero Sánchez, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, de fecha 4 de diciembre de 1974, en autos seguidos a virtud de demanda de aquél contra la empresa Asterio Corrales Hidalgo, Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro Obligatorio, sobre fijación de salario computable en indemnización permanente total derivada de accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a Asterio Corrales Hidalgo (dicha sentencia del Tribunal Central de Trabajo), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—5.956)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 410/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Soledad Cabra Díaz, contra "La Tasca, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Comandante Zorita, número 42, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera exprés marca "Gaggia", de dos portas, 25.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Cahs Register", modelo 2.500, núm. 23003342, 40.000 pesetas.

Un cuecelech marca "Autogás", 3.000 pesetas.

Total: 68.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a

tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.523)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.105/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Araceli Roldán González, contra Emilia Sánchez Barón ("Bar Udala"), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina registradora marca "National", 40.000 pesetas.

Una cafetera marca "Cimbali", de dos portas, 25.000 pesetas.

Una máquina tocadiscos, 8.000 pesetas.

Total: 73.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.524)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.181/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel González Martínez, contra "Culsa, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ca-

lle Carmen, número 26, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina multicopista marca "Gestetner", número 35-A-8.203, 18.000 pesetas.

Un tresillo forrado en skay negro, con dos sillones, 2.000 pesetas.

Una mesa centro, 1.000 pesetas.

Total: 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.512)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.601/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Javier Sanz Hernando, contra "Penthouse Ibérica, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-2782-W, 600.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero, y en tercera subasta, también en su caso el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pa-

gando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—46.513)

## Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de Sala relativo a la causa número 70 de 1974, instruida por el Juzgado de instrucción número 23 de Madrid, seguida contra Fermín del Val Sánchez, por apropiación indebida y hurto, ha acordado citar de comparecencia a las señoritas Eilenn Goleberg y Lynn Martini, súbditas norteamericanas, que el día 3 de septiembre de 1974 fueron trasladadas desde Algeciras a esta capital por el procesado, ante la misma para el día 15 de enero próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de que asistan en calidad de testigos al acto del juicio oral, señalado en dicha causa para dar principio la audiencia de indicado día.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1975.—(Firmado.)

(G. C.—14.295)

(B.—6.012)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número ciento tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias", representada por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, con don Arturo López López, vecino de Cañaveras (Cuenca), calle Generalísimo, número diecinueve, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Juan García Murga-Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de "Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias" (ASICA), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez y defendida por el Letrado don J. Angel Domingo, contra don Arturo López López, mayor de edad, casado, domiciliado en Cañaveras, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Desestimo la demanda promovida por la "Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias" (ASICA), contra don Arturo López López, sobre reclamación de cantidad, de la que absuelvo a dicho demandado, al que se notificará la presente resolución por edictos, si en término de quinto día no se solicita que lo sea personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan García Murga. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Arturo López López, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.936)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad mercantil "Imace, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de seiscientos sesenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas, fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

Cuarto número 18. Piso tercero letra D de la escalera segunda de la casa en Madrid, calle de Lagartera, número 12, en la Ciudad Puerta de Hierro. Tiene una superficie de 219 metros con 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, cinco habitaciones, terraza, tendadero acristalado y tres terrazas. Linda: al frente, Sur, con jardín de la propia finca; al Oeste, con escalera segunda y vivienda C de la misma finca; al Norte, con jardín de la finca, y al Este, con diversos propietarios ajenos a la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros ciento ochenta y tres milésimas por ciento. Corresponde a este piso un cuarto trastero ubicado en el sótano del edificio. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 785, libro 224, folio 14, finca 17.469, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.930)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco del Norte, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra don Manuel Bernegal Almaguera y doña Aurora García Fernández, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil noventa pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Madrid, en la calle de Tracia, nú-

mero diecisiete, y que son los siguientes:

Un estirador de carrocerías "Dozer", de 20 toneladas.

Un compresor de aire, marca "Samur", de 2 CV.

Una taladradora, de banco, marca "Cossals", de hasta 12 mm.

Una esterilizadora de columna, de 2 CV.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 80.

Una calculadora marca Olivetti", eléctrica.

Un gato hidráulico para elevar vehículos hasta 1.000 kilogramos.

Un equipo completo de herramientas para carrocería, para cuatro operarios.

Un equipo de dos operarios para pintura.

Un equipo completo de mecánica para dos operarios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—45.857)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Cañavate, en nombre de don Eusebio Díaz Hernández, contra "Cooperativa de Viviendas de Palomeras Bajas", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes separados y tipo de valoración, de las siguientes:

Primer lote

Local comercial letra A en planta baja de un edificio o bloque número 2 de la calle o Camino de Leganés, señalado actualmente con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con la calle Camino de Leganés; por la derecha, entrando, por la calle de Leganés y con el portal y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra B. Su superficie es de 74,51 metros cuadrados. El bloque, denominado número 2, al que pertenece este local A, figura actualmente con el número 47 de Camino de Leganés, y se encuentra ubicado en el tramo correspondiente entre las calles de Baleares y avenida de Felipe II, y cercano al Parque Urbanización "Estoril número 1", en Móstoles. El local A actualmente se encuentra unido al local B y están dedicados a autoservicio. El bloque se encuentra en calle perfectamente urbanizada y dotada de todos los servicios.—Local comercial letra B en planta baja del bloque número 2 de Camino de Leganés, señalado con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la casa número 1; por la izquierda, con el local comercial señalado con la letra C y con el cuarto del ascensor, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra A y con finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Ocupa el local una exten-

sión de 74,51 metros cuadrados construídos y útiles 60 metros cuadrados. Este local letra B se encuentra unido al local A y dedicado a autoservicio. Valorados dichos locales pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

#### Segundo lote

Local comercial letra C en planta baja del bloque número 2 del Camino de Leganés, señalado con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el local comercial señalado con la letra D, con el pasillo de acceso del portal de la casa y con el cuarto del ascensor, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Tiene una extensión de 74 metros 51 decímetros cuadrados construídos y útiles 60 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

#### Tercer lote

Local comercial letra D en planta baja, en Móstoles, Camino de Leganés, número 47, anteriormente bloque número 2. Linda: al frente, con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el portal y pasillo de acceso a la casa, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Tiene una extensión de 74,51 metros cuadrados construídos y útiles 59,30 metros cuadrados. Valorado pericialmente en seiscientos cincuenta mil pesetas. Se encuentra dedicado a bar y tienda.

#### Cuarto lote

Vivienda primero letra A en planta primera del bloque número 2 del Camino de Leganés, número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda primero letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73 metros 25 decímetros cuadrados construídos y útiles 50,26 metros cuadrados. El terminado de los pisos interiormente se encuentra con solado de terrazo en toda la vivienda y con baldosín catañán en terrazas y tendedores. Alicatados con azulejos blancos de 15 x 15 a media altura en cocina y cuarto de baño. Carpintería tipo "Marga", en postigo de paso barnizada, siendo los herrajes de coigiar y seguridad los corrientes. El cuarto de baño: bañera, lavabo colgado y taza inodoro, con cisterna alta y cadenilla. En cocina, con los muebles propios. Posee ascensor. Valorado pericialmente en la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Quinto lote

Vivienda primero letra B en planta primera de la casa en Móstoles, en la calle Leganés, señalado con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda primero letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda primero letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Mide 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en la suma de seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Sexto lote

Vivienda primero letra C en planta primera en la casa en Móstoles, de la calle de Leganés, señalado con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda primero letra D; por la derecha, entrando, con la finca de

la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda primero letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Mide 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Séptimo lote

Vivienda primero letra D en planta primera del bloque número 2, en Camino de Leganés, número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, por la calle de Camino de Leganés; por la izquierda, con la vivienda primero letra C y con la finca de "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Tiene una extensión de 73,25 metros cuadrados construídos y útiles 59,26 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Octavo lote

Vivienda segundo letra A en planta segunda del bloque número 2, en Camino de Leganés, número 47, de la casa en Móstoles. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés, y por la derecha, entrando, con la vivienda segundo letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Mide 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Noveno lote

Vivienda segundo letra B en planta segunda de la casa en Móstoles, en la calle Leganés, señalado con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda segundo letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda segundo letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Mide 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Décimo lote

Vivienda segundo letra C en planta segunda de la casa en Móstoles, en la calle de Leganés, señalado con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda segundo letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda segundo letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Superficie, 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en la suma de seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 11

Vivienda segundo letra D en planta segunda de la casa en Móstoles, en la calle Leganés, señalado con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda segundo letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas de Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de

la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Superficie, 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 12

Vivienda tercero letra A en planta tercera de la casa en Móstoles, en la calle Leganés, señalada con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda tercera letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas de Palomeras Bajas". Superficie, 73,25 metros cuadrados construídos y 59,36 metros cuadrados útil. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 13

Vivienda tercero letra B en planta tercera de la casa en Móstoles, en la calle de Leganés, señalada con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda tercera letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda tercero letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Superficie, 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 14

Vivienda tercero letra C en planta tercera de la misma casa, de la calle de Leganés, señalada con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda tercero letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda tercero letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Superficie, 74,15 metros cuadrados construídos y 59,99 metros cuadrados útil. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 15

Vivienda tercero letra D en planta tercera del bloque número 2, en Móstoles, en la calle de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, por la vivienda tercero letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 16

Vivienda cuarto letra A en planta cuarta del bloque número 2 de Móstoles, Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 17

Vivienda cuarto letra B en planta cuarta de la misma casa en Móstoles, calle de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda cuarto letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra C, con el cuarto

del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construídos y 59,99 metros cuadrados útil. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 18

Vivienda cuarto letra C en planta cuarta del bloque número 2 en Móstoles, en la calle de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda cuarto letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda cuarto letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 19

Vivienda cuarto letra B en planta cuarta de la casa o bloque número 2, en Móstoles, en la calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda cuarto letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 20

Vivienda quinto letra A en planta quinta de la casa o bloque número 2, en Móstoles, calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda quinto letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construídos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

#### Lote 21

Vivienda quinto letra B en planta quinta del bloque número 2, en Móstoles, calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda quinto letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda quinto letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 22

Vivienda quinto letra C en planta quinta de la casa en Móstoles, bloque 2, calle Leganés, 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda quinto letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda quinto letra B y por la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construídos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote 23

Vivienda quinto letra D en planta quinta, bloque 2, en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda quinto letra C y con la finca

de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

## Lote 24

Vivienda sexto letra A, planta sexta bloque 2, en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y por la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda sexta letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

## Lote 25

Vivienda sexto letra B en planta sexta de la casa número 2, en Móstoles, en la calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda sexta letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda sexta letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

## Lote 26

Vivienda sexto letra C, planta sexta bloque número 2, en Móstoles, en la calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda sexta letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del

ascensor y con la vivienda sexta letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

## Lote 27

Vivienda sexto letra D, planta sexta casa número 2, en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda sexta letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

## Lote 28

Vivienda séptimo letra A, planta séptima de la casa o bloque número 2, en Móstoles, en la calle o Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de escalera y por la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda séptima letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la calle Leganés, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

## Lote 29

Vivienda séptimo letra B, planta séptima de la casa número 2, en Móstoles, Camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda séptima letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda séptima letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas";

por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

## Lote 30

Vivienda séptimo letra C, planta séptima, casa número 2, en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda séptima letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda séptimo letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

## Lote 31

Vivienda séptimo letra D, planta séptima casa número 2, en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda séptimo letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos y útil 59,25 metros cuadrados. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

## Lote 32

Vivienda segundo letra C en planta segunda de la casa número 9 de Móstoles, calle Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda segundo letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la vivienda segunda letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas";

por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos y útil 59,99 metros cuadrados. Valorada en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

## Lote 33

Vivienda segundo letra D en planta segunda de la casa o bloque número 9, en Móstoles, Camino de Leganés, todavía sin número, que le puede corresponder el número 48. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la calle particular sin nombre; por la izquierda, con la vivienda segundo letra C y con finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", y por el fondo, con la casa número 8. Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos y útiles 59,26 metros cuadrados. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

## Lote 34

Vivienda tercero letra A, planta tercera de la casa o bloque número 9, en Móstoles, Camino de Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la vivienda tercero letra B; por la izquierda, con la calle particular sin nombre, y por el fondo, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Ocupa una extensión de 74,17 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

## Lote 35

Vivienda tercero letra B en planta tercera de la casa número 9 de Móstoles, calle Leganés, sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda tercero letra A y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la derecha, entrando, con la vivienda tercero letra C; por la izquierda, con la casa número 10, y por el fondo, con la "Cooperativa de Viviendas

dades económicas de los conciertos asistenciales con diversas entidades y, especialmente, con la Seguridad Social, una vez vigentes y a la vista de las revisiones de dichos convenios; dando cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos de conocimiento y, en su caso, de autorización por la Superioridad.

916. Crear, en el grupo A) Administrativos, subgrupo a) Técnicos de Administración General, Cuerpos Nacionales, de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial, la plaza de Vice-Oficial Mayor, a la que se asigna el coeficiente retributivo 5 y cuya creación responde a las mayores necesidades de gestión a este nivel, motivadas por el incremento de Centros y Servicios en el ámbito de las actividades de esta Corporación, lo que constituye la excepción a la suspensión de modificación de plantilla prevista en el artículo 5.º del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y acuerdo corporativo de 24 de diciembre de 1973, adoptado en ejecución de la norma antes citada, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

917. Aprobar la regulación sobre mejoras voluntarias en 1975 para el personal en régimen laboral al servicio de la Corporación en todas sus Dependencias, Oficinas, Unidades Administrativas y Centros, con las especificaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Personal de 6 de diciembre de 1974, incrementos que se concederán con el carácter de absorbibles y compensables en su conjunto y en cómputo anual con los que se fijen con posterioridad en Reglamentaciones u Ordenanzas Laborales y Convenios Colectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de noviembre de 1973, todo ello sin perjuicio de la aplicación concreta y específica que de las retribuciones complementarias en 1975 haya de efectuarse, en su caso, al personal en régimen laboral al servicio de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y que se fundamenten en las especiales modalidades económicas de los conciertos asistenciales con diversas entidades y, especialmente, con la Seguridad Social, una vez vigentes y a la vista de las revisiones de dichos convenios; dando cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos de conocimiento y, en su caso, de autorización por la Superioridad.

918. Crear, modificar y amortizar, a propuesta de los respectivos Consejos, y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, las plazas en régimen laboral correspondientes a las Ciudades Sanitarias Provinciales "Francisco Franco", Escolar Provincial "Francisco Franco" y Ciudades Sociales de Ancianos "Francisco Franco", de la Carretera de Colmenar, de Aranjuez, de Alcalá de Henares y de Colmenar Viejo, así como al Colegio San Fernando con su Pabellón "San Vicente", plazas que se hallan encuadradas en las Ordenanzas Laborales respectivas, y elevar a la Superioridad, a los efectos oportunos,

a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

906. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 2.628 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por don Justo Hernán Fernández para demoler edificio y construir uno nuevo de dos plantas en el punto kilométrico 1,550 del camino vecinal del kilómetro 83 de la N-I, por Aoslós y Horcajo, al camino de Montejo, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

907. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 1.050 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por don Facundo Carrero García para adaptar y poner en servicio local comercial, chapar fachada y construir marquesina en el punto kilométrico 1,200 de la carretera de la Estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

908. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 2.808 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por don Fermín Arana Sagaseta para reparar tejado, sustituyendo las vigas de madera existentes por otras de hormigón, en edificio situado en el punto kilométrico 43,450 de la carretera de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de provincia, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora

Palomeras Bajas". Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

#### Lote 36

Vivienda tercero letra C, planta tercera bloque 9, Móstoles, Camino de Leganés, sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda tercero letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; por la izquierda, con la vivienda tercero letra B y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; y por el fondo, con la misma finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas". Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada pericialmente en quinientas diez mil pesetas.

#### Lote 37

Vivienda tercero letra D en planta tercera de la casa número 9, en Móstoles, calle de Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera, y por la derecha, entrando, con la calle particular sin nombre; por la izquierda, con la vivienda tercero letra C y con la finca de la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas"; y por el fondo, con la casa número 8. Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos y útil 59,26 metros cuadrados. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

Las viviendas señaladas bajo los lotes números treinta y dos al treinta y siete constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero, y dichas viviendas se encuentran a falta de terminación de obras.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas; que se celebrará por lotes separados; que el tipo de subasta será el de valoración de cada

una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.873)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en representación de "Codelma, S. L.", contra don Vicente Jiménez Rodríguez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veinte mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca Edesa", de 250 litros.

Una lavadora automática marca "New-Pool".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día cinco de febrero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.834)

#### JUZGADO NUMERO 32

##### EDICTO

Don Valero López Cantí y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Inmobiliaria Galjovent, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Olivares, contra don Serafín Hernández Benito, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintiuno de enero próximo y horas de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

##### Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Germán Hernández Benito, con domicilio en Colonia de Santa Margarita, local comercial número treinta y seis-A, de Madrid, hermano del demandado don Serafín Hernández Benito.

*Bienes objeto de la subasta y su tasación*  
Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula Madrid, señalada con el número seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (M-648.440), valorada en la cantidad de veintisiete mil pesetas.

Una máquina para reparación de calzado, marca "Davi", sin número visible, valorada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Total: treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.836)

#### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TELÉF. 273 38 36

autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

909. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 3.024 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por don Andrés Piedra Álvarez para sustituir tejado de nave destinada a granero en el punto kilométrico 14,600 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

910. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 240 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por don Félix Sevillano Arcones para chapar con piedra la primera planta de un edificio en la travesía de Becerril, del camino vecinal de dicha localidad a La Salinera, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

911. Autorizar, por lo que hace referencia a esta Corporación Provincial y previo pago de 7.275 pesetas en concepto de tasas, la licencia solicitada por doña María Troisac González para elevar una planta sobre edificio existente, chapar de ladrillo la fachada actual, reformar hueco de puerta y abrir cuatro huecos de ventana en el punto kilométrico 0 del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, fijándose para este otorgamiento de licencia, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del número 1 del artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el condicionamiento derivado del límite de 13 metros a que deben ajustarse las edificaciones respecto del eje de la vía provincial y al que deberá reconducirse la obra ahora autorizada, sin indemnización alguna y a cargo del interesado, en el caso sobrevenido de ampliación o reforma de la citada vía.

912. Adjudicar definitivamente a don Julián Barriga Sánchez, en la cantidad de 605.000 pesetas, la subasta convocada para la venta de ocho apisonadoras inservibles y chatarra diversa procedente del Servicio de Vías y Obras provinciales, con un peso total aproximado de 70.000 kilogramos;

y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

913. Tomar en consideración y aprobar proyecto adicional del de ensanche de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, desde el punto kilométrico 10,736 al final, término municipal de Alcorcón, por un total importe de 1.388.515 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 114 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio del cumplimiento de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con "Constructora Rosafe, S. A.", empresa adjudicataria de las obras correspondientes al proyecto primitivo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1974

##### Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

914. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de noviembre de 1974, con carácter ordinario.

##### Personal

915. Aprobar la regulación sobre retribuciones complementarias en 1975 para los funcionarios al servicio de la Corporación, en aplicación de las normas establecidas por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y de las disposiciones complementarias y normas aclaratorias sucesivas, y con las especificaciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Personal de 6 de diciembre de 1974, todo ello sin perjuicio de la aplicación concreta y específica que de las retribuciones complementarias en 1975 haya de efectuarse, en su caso, a los funcionarios incluidos en la plantilla específica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y que se fundamenten en las especiales modali-